

N° 5046 10 AG 2006

Por la cual se modifica el horario de atención al público de la Notaría Única de Somondoco, Boyacá

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No.4024Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El Doctor **FREDY IGNACIO RIVERA MURILLO**, Notario Único de Somondoco, Boyacá, por oficio recibido en esta Superintendencia, el día 10 de agosto de 2006, solicita autorización para modificar el horario de atención al público.

Señala como fundamento de su petición, facilitar al público en general del Municipio, el uso del servicio notarial de acuerdo con sus propias necesidades.

En el artículo 1º de la resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emanada de esta Superintendencia, dispone que el Director de Gestión Notarial puede autorizar la modificación de horarios.

Este Despacho teniendo en cuenta los motivos expuestos por el doctor **FREDY IGNACIO RIVERA MURILLO**, considera procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 y la Instrucción Administrativa 018 de 1992 y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar el siguiente horario de atención al público para la Notaría Única de Somondoco, Boyaca:

LUNES A JUEVES De: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

VIERNES De: 8:00 p.m a 4:00 p.m

ARTICULO 2º Enviar copia de esta resolución al doctor **FREDY IGNACIO RIVERA MURILLO**

ARTICULO 3º La presente resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTICULO 4º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá D. C.

GLORIA ACONCHA GARCIA
Directora de Gestión Notarial
Original firmado

GLORIA ACONCHA GARCIA